



No. 8

Libro 1

Año 2013

# **TESTIMONIO DE ESCRITURA MATRIZ**

DE DONACION IRREVOCABLE

Barrio Las Flores

OTORGADO POR

ISAIAS MARTINEZ MONTERROZA

- 6 SEP LUIL

wig

A FAVOR DE

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN
A través de su representante Alcalde Municipal
JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA

LICDO. RICARDO ALBERTO POLANCO BERGANZA LICDO. DANIEL ANTONIO SALAZAR VILLATORO ABOGADO Y NOTARIO

daniel@salazarvillatoro.com

Calle 15 de Septiembre, 2ª Planta de Almacén El Preferido, Metapán.

Teléfono y fax: 2402 4000

METAPÁN, SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

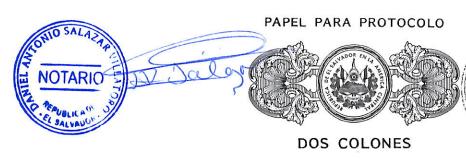
262:00 2708

## 지금 (기교환원 2015) 가입사하면 등 등 시급시다. 이번에

A CYAMAZ A PENER DA DE DE COMO DE COMO

CALLES OF THE STATE OF SERVICE SERVICES OF SERVICES OF

TO COMMON THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE



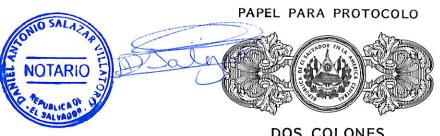
M. DE H.

DOCE

N° 14927651

NUMERO OCHO.- LIBRO UNO.- DONACION IRREVOCABLE.- En la ciudad de Metapán, a las doce noras con treinta minutos del día catorce de Agosto del año dos mil trece.- ANTE MI, DANIEL ANTONIO SALAZAR VILLATORO, Notario, de este domicilio, COMPARECE por una parte el señor: ISAIAS MARTINEZ MONTERROZA, quien es de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero cero setecientos treinta y cuatro mil novecientos setenta cinco-seis y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero doscientos siete-cero ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco-cero cero uno-siete, y los estigos hábiles para este acto, señores: MARIO FLORES VIDAL, quien es de cincuenta y inco años de edad, comerciante, del domicilio de Barrio Las Flores de esta ciudad, a 10 uien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero dos 11 illones trescientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro - nueve, y con 12 Tarjeta de Identificaciòn Tributaria nùmero cero doscientos siete - cero noventa mil 13 novecientos cincuenta y siete - cero cero uno - seis, y DAYRIN ANTONIA PAREDES DE PEREZ, quien es de veintiseis años de edad, Empleada, de este domicilio, a quien conozco e 15 dentifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero tres millones. 16 quinientos noventa y cuatro mil ciento dos-nueve, y con Tarjeta de Identificación Fributaria número cero doscientos siete-doscientos mil ochocientos ochenta y seis; Y ME 18 ICE: El otorgante que según matrícula numero DOS CERO CERO CUATRO TRES DOS TRES SIETE -CERO CERO CERO CERO, del Centro Nacional de Registros de la Primera Sección de Occidente, del Departamento de Santa Ana, es dueño y legitimo propietario de un inmueble de naturaleza urbano, situado en el Barrio Las Flores de esta ciudad, que inicialmente era de la Extensión Superficial de **QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS**, cuyos linderos y medidas se citan en el antecedente relacionado, pero que en la actualidad por

1	segregaciones hechas con anterioridad ha quedado reducido a un resto de SESENTA Y NUEVE
2	PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS, el cual tiene la Descripción Tècnica siguiente: COSTADO
+3	PONIENTE, Línea recta de diecisiete punto dieciseis metros y rumbo noroeste de doce
4	grados veintitres minutos treinta y nueve punto dieciocho segundos, colindando en este
5_	costado con propiedad de Mario Peraza Peraza, COSTADO NORTE, Línea recta de cuatro
6	metros y rumbo Noreste de setenta y un grados veintidos minutos veintisiete punto
7	dieciseis segundos colindando con propiedad de Mario Flores Vidal, COSTADO ORIENTE,
8	Línea recta de diecisiete punto veinticuatro metros y rumbo Sureste de doce grados
9	veinticinco minutos cincuenta y dos punto catorce segundos colindando por este costado
10	con la propiedad de José Francisco Ramos Serrano; y COSTADO SUR, Línea recta de cuatro
11	punto cero uno metros y rumbo Suroeste de setenta y dos grados veintisiete minutos
12	veinte punto setenta y nueve segundos, colindando por este costado con propiedad de José
13	Alfredo Guardado Delgado pasaje G de por medio Que la porción de terreno antes
14	descrita la <b>DONA EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE</b> a la <b>ALCALDÌA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE</b>
15	METAPÀN, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero doscientos siete - cero
16	diez mil seiscientos once - cero cero dos - cuatro, Representada en este acto por medio
17	del Alcalde Municipal señor Juan Umaña Samayoa, haciéndole en este acto la tradición del
18	dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que sobre el mismo le pertenecen y se
19	obliga al saneamiento de ley. Que el inmueble donado lo valúa en la cantidad de
× 20	QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Presente desde el inicio de este
21	acto el señor <b>JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA,</b> quien es de sesenta años de
22	edad, Comerciante, de este domicilio, persona a quien conozco y también identifico por
23	medio de su Documento Unico de Identidad número cero un millón ciento setenta y nueve
24	mil novecientos doce - cinco, y con Tarjeta de Identificación Tributaria numero cero



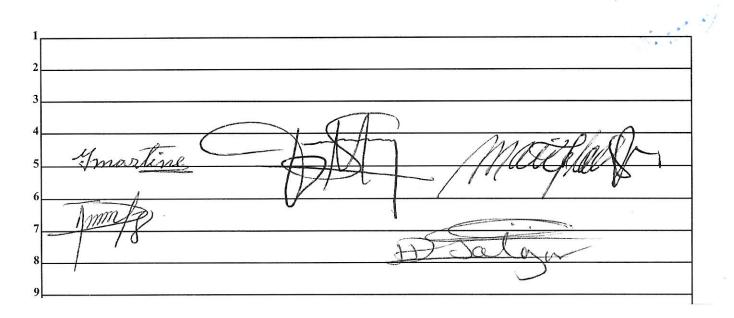


### DE H.

TRECE

#### DOS COLONES

doscientos diez - trescientos mil quinientos cincuenta y tres - cero cero uno - siete, quien actùa en Nombre y Representaciòn de la Municipalidad de Metapàn, mediante Acuerdo Nùmero **TRES,** del Acta nùmero **VEINTIOCHO**, pàgina nùmero un mil treinta y seis, de fecha pieciseis de julio del corriente año, del libro de Actas Municipales que la oficina de Secretarla Municipal de esta ciudad lleva durante el corriente año, acuerdo que iteralmente dice: ''Autorizar al señor Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en Nombre y Representación de este Municipio firme escritura de Donación a favor de esta Municipalidad con el señor Isaìas Martìnez Monterroza de un inmueble, situado en Pasaje s, Barrio Las Flores de la ciudad de Metapàn, Departamento de Santa Ana, con un àrea de SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS''; Y ME DICE: Que en el caràcter con que omparece y en Nombre y Representación de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 11 METAPÀN, ACEPTA LA DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE, y asì mismo la tradición que de la 12 porción antes descrita se la hace por medio de esta escritura y se dà por recibido del 13 mismo con su dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que sobre el mismo se le ransfieren, a su Representada.- Yo el suscrito Norario DOY FE: a) Que los testigos 15 mencionados al inicio de este instrumento son hábiles para este acto, quienes han 16 manifestado conocer al donante y donatario, b) Que advertí a los otorgantes de este nstrumento la obligación que impone el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado, 18 Que tuve a la vista el Acuerdo Municipal antes relacionado, y asì mismo los 19 documentos de identidad que identifican a los comparecientes en este instrumento; y c) 20 que les expliqué a los comparecientes los efectos legales de esta Escritura, quedando entendidos, y leído que les fuè por mi todo lo escrito, en un solo acto íntegramente sin Interrupción manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigo. DE 23 TODO DOY FE.-



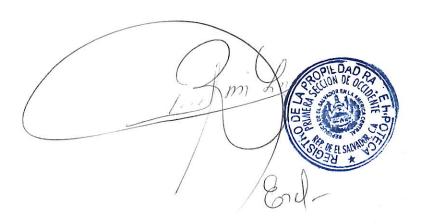




Libro UNO de mí Protocolo el cual caduca el día tres de junio del dos mil catorce; y para ser entregado a la Alcaldía Municipal de Metapán, a través de su representante el señor Juan Umaña conocido por Juan Umaña Samayoa, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en la ciudad de Metapán, departamento de Santa Ana, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil trece.-







5

Centro Nacional de Registros (CNR)





### RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 15:08:12 horas, del día Veintisiete de Agosto del año Dos Mil Trece , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

- 1.- Matrícula 20043237-00000, con un área de 69.0100 metros cuadrados, ubicada en BARRIO LAS FLORES, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 5.
- , del documento de DONACION.

#### A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN . con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

#### Resolución:

INSCRIBASE. SE HACE CONSTAR QUE: SE INSCRIBE POR EL RESTO DEL INMUEBLE, EL CUAL HA SIDO UBICADO POR LA UNIDAD DE CATASTRO EN EL SECTOR 0207U10 PARCELA 525.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201302017293 a las 09:09:24 horas del día Dieciseis de Agosto del año Dos Mil Trece . Santa Ana, Veintinueve de Agosto del año Dos Mil Trece .-

Licda. Sandra Patricia Romero España de Leiva Registradora Auxiliar

	* ;		
			*
			*
			: :*:
			,